

ANTIGUA Matanza

Antigua Matanza

Revista de Historia Regional

ISSN 2545-8701

Junta de Estudios Históricos de La Matanza

Universidad Nacional de La Matanza
Secretaría de Extensión Universitaria
San Justo, Argentina

Pomés, R., Artola, A. Y., Bertune Fatgala, M. N., y Ledesma, R. G. (diciembre de 2022 – junio de 2023). El municipio de La Matanza durante la gobernación de José Camilo Crotto: Faccionalismo e inestabilidad política (1917-1921).

Antigua Matanza. Revista de Historia Regional, 6(2), 49-102.

<https://doi.org/10.54789/am.v6i2.3>

Junta de Estudios Históricos de La Matanza
Universidad Nacional de La Matanza, Secretaría de Extensión Universitaria

San Justo, Argentina

Disponible en: <http://antigua.unlam.edu.ar>

Antigua Matanza adhiere a la licencia Creative Commons para revistas de acceso abierto:



Esta obra está bajo una [licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).



SEU Secretaría de Extensión Universitaria



<https://doi.org/10.54789/am.v6i2.3>

La Matanza y su historia

El municipio de La Matanza durante la gobernación de José Camilo

Crotto: Faccionalismo e inestabilidad política (1917-1921)

The municipality of La Matanza during the governorship of José

Camilo Crotto: Factionalism and political instability (1917-1921)

Raúl Pomés¹

Universidad Nacional de La Matanza, Escuela de Formación Continua, San Justo, Argentina.

Analia Yael Artola²

Universidad Nacional de La Matanza, Secretaría de Extensión Universitaria, San Justo,

Argentina.

Mirta Natalia Bertune Fatgala³

¹ Es Profesor y Licenciado en Historia y Magíster en Ciencias Sociales con mención en Historia Social de la Universidad Nacional de Luján. Especializado en historia local del municipio de La Matanza. Profesor de Seminario de Investigación I y III e Historia Regional y Local en la Licenciatura en Historia y de Historia Económica Contemporánea en la carrera de Martillero público y tasador de la Universidad Nacional de La Matanza. Actualmente es Director del proyecto "Radicales y conservadores en el municipio de La Matanza (1917-1943)". (Proyecto PIDC-C2-EFC-04. Expediente 421/2022). Publicó diversos artículos y libros sobre la historia del municipio de La Matanza y otras temáticas.

Correo de contacto: pomesra@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3216-2595>

² Es Licenciada en Turismo, egresada de la Universidad de Morón. Especialista en docencia de la Educación Superior y Magíster en Gestión de la Educación Superior de la Universidad Nacional de La Matanza. Realizó el curso de Posgrado Patrimonio y Turismo Cultural (UNTREF/UNESCO). Es docente investigadora adjunta en la Junta de Estudios Históricos de La Matanza -Secretaría de Extensión Universitaria- UNLaM, desde el año 2000 y directora de proyectos. Tiene a cargo el Seminario de Investigación II en la Lic. en Historia- UNLaM, y es profesora concursada en Metodología de la Investigación en las Tecnicaturas de Turismo, Hotelería y Programación de aplicaciones en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N°46.

Correo de contacto: aartola@unlam.edu.ar ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3860-9500>

³ La coautora es Profesora y Licenciada en Historia, cursando sus estudios de Maestría y Especialización en Ciencias Sociales con mención en Historia Social en la Universidad Nacional de Luján. Ejerce como JTP en la Junta de Estudios Históricos de la Universidad Nacional de La Matanza, y es investigadora PROINCE categoría IV. Profesora concursada a cargo del Seminario de Investigación Histórica II del Instituto Superior de Formación

Universidad Nacional de La Matanza, Secretaría de Extensión Universitaria, San Justo,
Argentina.

Rodolfo Gabriel Ledesma⁴

Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales, Diplomatura Superior en Historiografía,
Narrativas y Didáctica de la Historia, Buenos Aires, Argentina.

Recibido en 11/08/2022

Revisado en 16/08/2022

Aceptado en 18/11/2022

Resumen

La primera experiencia radical en la provincia de Buenos Aires se caracterizó por ser traumática debido al enfrentamiento que se produjo entre el Presidente de la república, Hipólito Yrigoyen, y el Gobernador José Camilo Crotto. Los conflictos internos entre las facciones intrapartidarias se trasladaron a los municipios de la provincia, y este artículo se detiene particularmente en el de La Matanza. El objetivo es indagar en la organización y la dinámica interna de la Unión Cívica Radical y el Partido Conservador Bonaerense y su impacto en el gobierno local. Se utilizaron fuentes hemerográficas de la ciudad de Buenos Aires, como La Prensa, La Nación, La Época, y también de la ciudad de La Plata, como El Argentino; documentos provinciales como el Registro

Docente N°82. Durante el año 2021 se desempeñó como formadora de la Región 3 La Matanza, del postítulo Especialización Docente de Nivel Superior en la Enseñanza de la Construcción Histórica, Social y Cultural de las Identidades Bonaerenses. Integrante del proyecto PIDC-C2-EFC-04, titulado "Radicales y conservadores en el municipio de La Matanza (1917-1943)" (Expediente 421/2022), dirigido por el Mg. Raúl Pomés.

Correo de contacto: nbertune@unlam.edu.ar ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0439-3150>

⁴ Es Licenciado en Turismo (Universidad de Morón) y Diplomado Superior en Historiografía, Narrativas y Didáctica de la Historia (UCES). Docente en la carrera de Historia. Ha realizado cursos de posgrado e integra equipos de investigación en el marco del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias (PROINCE). Autor de diferentes publicaciones. Correo de contacto: rg_ledesma@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1611-303X>

Oficial de la Provincia de Buenos Aires y repositorios legislativos. Los resultados muestran que que ambas facciones en La Matanza utilizaron una serie de prácticas políticas que resultaron en la imposibilidad de formar un gobierno local legalmente constituido y legitimado por su origen.

Palabras-clave: Radicalismo, Unión Cívica Radical, Partido Conservador Bonaerense, La Matanza, Crotto, José Camilo (1918-1921), crisis política.

Abstract

The first radical experience in the province of Buenos Aires was characterized as traumatic due to the confrontation that occurred between Hipólito Yrigoyen, the President of the Republic, and José Camilo Crotto the Governor. The internal conflicts between the factions were transferred to the municipalities of the province, and this article focuses particularly on that of La Matanza. The objective is the organization and internal dynamics of the Radical Civic Union and the Buenos Aires Conservative Party and its impact on local government. Newspaper sources from the city of Buenos Aires were used, such as *La Prensa*, *La Nación*, *La Época*, and from the city of La Plata, such as *El Argentino*; provincial documents such as the Official Registry of the Province of Buenos Aires and legislative repositories. The results show that both factions in La Matanza used a series of political practices that resulted in the impossibility of forming a legally constituted local government and legitimized by their origin.

Keywords: Radicalismo, Unión Cívica Radical, Partido Conservador Bonaerense, La Matanza, Crotto, José Camilo (1918-1921), political crisis

El municipio de La Matanza durante la gobernación de José Camilo

Crotto: Faccionalismo e inestabilidad política (1917-1921)

Introducción

El presente artículo es una primera aproximación a la temática planteada por un proyecto CyTMA2 radicado en la Universidad Nacional de La Matanza, titulado *Radicales y conservadores en el municipio de La Matanza (1917-1943)*. Se propuso aquí, reconstruir los acontecimientos y procesos que caracterizaron la vida política del municipio de La Matanza, provincia de Buenos Aires, indagando en la dimensión organizativa y en la dinámica interna de los dos partidos que ejercieron el gobierno local: la Unión Cívica Radical y el Partido Conservador Bonaerense. Se estudió la presencia y las causas de conflictos internos entre las diversas facciones intrapartidarias y su impacto en el gobierno local. El período seleccionado abarcó desde la intervención de la provincia de Buenos Aires, por el gobierno del presidente Hipólito Yrigoyen, en abril de 1917, hasta la renuncia del primer gobernador radical de la provincia, José Camilo Crotto, en mayo de 1921. El recorte temporal se fundamentó en que la primera experiencia radical en la provincia se caracterizó por ser traumática debido al enfrentamiento que se produjo entre el presidente de la República, Hipólito Yrigoyen, y el gobernador Crotto, por las actitudes tomadas por este cuando organizó el gobierno provincial

luego de su victoria en las elecciones del 30 de marzo de 1918. Estos enfrentamientos se trasladaron hacia otros municipios de la provincia, especialmente al de La Matanza. En este distrito, en las elecciones municipales de abril de ese año el Partido Radical ya se hallaba dividido en dos facciones, que luego de la elección del gobernador se transformaron en referentes del *Yrigoyenismo* y el *Crottismo*. Por su parte, el Partido Conservador, se vio sumido en una crisis a nivel provincial, que también repercutió en el ámbito local.

El análisis se enmarcó en la corriente historiográfica denominada *Nueva Historia Política*, que apunta a superar los discursos tradicionales sobre la historia basados en narraciones cronológicas de acontecimientos para problematizar otras cuestiones como el accionar de los sujetos individuales y colectivos, sus prácticas y la dinámica políticas desarrollada en su lucha por el poder.

Los trabajos historiográficos sobre la historia política de la provincia de Buenos Aires se han incrementado en los últimos años. Para nuestro objeto de estudio resultó fundamental la tesis de Matías Bisso (2021), quien hizo un recorrido por los problemas que debió enfrentar la intervención federal en la provincia y los posteriores conflictos surgidos entre el gobernador y el presidente. Fue sumamente importante la descripción realizada sobre las diversas situaciones municipales del período. Con respecto a la dinámica política en contextos municipales se encuentran los trabajos de Laura Llull (2006) sobre el radicalismo bonaerense en el período *crottista*, y el de Leonardo Fuentes (s.f.) quien estudió los principales partidos que se disputaron el poder en la provincia de Buenos Aires entre 1910 y 1943: el Partido Conservador y la Unión Cívica Radical, que circunscribe su análisis a cuatro municipios del centro sur de la provincia: Ayacucho, Azul, Lobería y Tandil. Sobre los distritos que formaron el Conurbano Bonaerense se

encontró un artículo de Damián Dolcera (2014) sobre el Partido Provincialista, del caudillo del partido de Avellaneda, Alberto Barceló. No se hallaron trabajos sobre la historia política del municipio de La Matanza en la primera mitad del siglo XX, por lo que es un área de vacancia que, en parte, este artículo viene a llenar.

A partir de lo expuesto se planteó la siguiente pregunta que guiará la investigación: ¿Cuáles eran las características de la dinámica política gubernamental e interna de la Unión Cívica Radical y del Partido Conservador de Buenos Aires en el ámbito del municipio de La Matanza entre 1917 y 1921? Cuando se habla de dinámica interna se hace referencia al funcionamiento de los partidos mencionados: las características organizativas, la selección de candidatos, tipo de liderazgo, las distintas facciones que se disputan el poder, la forma de resolver los conflictos. La dinámica gubernamental se refiere a cómo impacta la interna de los partidos en el gobierno local.

También se intentó responder a las siguientes cuestiones:

¿Cómo impactó la dinámica interna de los partidos en el gobierno municipal?

¿Cuáles fueron las principales prácticas políticas de los partidos a nivel local? Se entiende por práctica política todas las acciones desarrolladas por los partidos políticos o sus agentes; que tienen como principal objetivo tomar el poder, consolidarlo y conservarlo.

¿Cuál fue el desempeño electoral de estos partidos a nivel local? El desempeño electoral se refiere a los guarismos obtenidos por los partidos políticos en los comicios locales para la elección de autoridades nacionales, provinciales y municipales.

Por otra parte, tanto el Partido Conservador de Buenos Aires como la Unión Cívica Radical, ocuparon distintos roles a lo largo de su actuación. Los conservadores bonaerenses

crearon su partido en 1908 como forma de superar la influencia del liderazgo de Marcelino Ugarte, sin embargo, este se transformó en su máximo referente entre 1912 y 1917, accediendo nuevamente al poder en 1914. La experiencia conservadora como partido de gobierno duró solo hasta abril de 1917, cuando la provincia de Buenos Aires fue intervenida por el presidente Hipólito Yrigoyen. En aquel año comenzó un período en el cual el radicalismo se transformó en partido de gobierno hasta su desplazamiento del poder el 6 de septiembre de 1930.

Para analizar este contexto partidario y de gobierno es importante definir las características de los partidos políticos cuando están en la oposición o cuando son gobierno. Para esto, se siguieron las definiciones de Ángel Panebianco (2009):

Los partidos de oposición necesitan mucho más que los primeros [de gobierno] una organización sólida y fuerte, no pueden apoyarse en la burocracia estatal, no pueden utilizar el Estado y sus aparatos, ni disponen del apoyo de grupos de interés. Solo pueden contar con sus propias fuerzas. (p. 139).

Esta fue la situación del radicalismo provincial y municipal hasta 1917. Asimismo, con respecto a los partidos de gobierno, el mismo autor sostiene:

La situación de los partidos de gobierno es, en cambio, la opuesta. Estos partidos tienen a su disposición una multiplicidad de recursos públicos utilizable en la competición política y esos recursos son a menudo, un sustituto eficaz de la movilización que se produce a través de la organización del partido. (p. 140)

El manejo diferenciado de recursos políticos influye también sobre el grado de institucionalización de los partidos. Así, los que surgieron y se desarrollaron en la oposición tienen más posibilidades de constituirse en instituciones fuertes, mientras que los que se consolidan a partir del ejercicio del gobierno tienden a convertirse en organizaciones institucionalmente más débiles (Panebianco, 2009, p. 140). También hay que tener en cuenta, sobre todo para los partidos de gobierno, el grado de competitividad electoral del sistema político, este hecho influye sobre el comportamiento de los miembros del partido en el sentido de favorecer o no la conflictividad interna.

En este artículo se plantea demostrar que, en el caso del radicalismo como partido de gobierno, sobre todo a nivel local, se desarrolló un profundo faccionalismo entre los partidarios del gobernador y los partidarios del presidente. Ambas facciones utilizaron una serie de prácticas políticas que buscaban obtener el poder municipal por medios no del todo legales o de cierta opacidad. Esto provocó una etapa de inestabilidad política que se manifestó en la imposibilidad de formar un gobierno local legalmente constituido y legitimado por su origen, en cambio, hubo intendentes reconocidos solo por una parcialidad, intervenciones del ejecutivo provincial y hasta concejos deliberantes paralelos.

El Partido Conservador local en la oposición, privado de los recursos estatales, vivió un período de retracción y derrotas electorales, y también de divisiones que pusieron en peligro su continuidad.

Las fuentes disponibles para esta investigación son limitadas, en el municipio no se preservaron las actas del Concejo Deliberante, por lo que se tuvo que recurrir a documentos provinciales como el Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, repositorios legislativos y

periódicos de la ciudad de Buenos Aires, como *La Prensa*, *La Nación*, *La Época*, y también de la ciudad de La Plata, como *El Argentino*. En todos ellos la información sobre las situaciones locales es muy limitada, por eso se tuvo que realizar un verdadero trabajo *arqueológico* para obtener los datos de las fuentes y aun así hubo hechos que no se pudieron establecer con total seguridad. De todas formas, se cree que este artículo aportará a enriquecer el conocimiento de la historia de este importante distrito bonaerense.

Esta presentación está estructurada en cuatro apartados. El primero da cuenta de cómo el marco legal condicionó la dinámica de la política local. Luego, se hizo un esbozo del contexto político nacional y provincial, haciendo hincapié en el conflicto entre el gobernador y el presidente. A continuación, se realizó una breve referencia a las características del territorio, la población, la economía y la sociedad de La Matanza en el período estudiado. Finalmente, se pasó a analizar la dinámica de política local a partir de los datos proporcionados por las fuentes.

El marco legal

Tras la federalización de la ciudad de Buenos Aires en 1880, la provincia tuvo que adaptar la constitución de 1873 a la nueva realidad, por este motivo se convocó a una asamblea constituyente que redactó y sancionó una nueva constitución en 1889. Entre sus principales disposiciones establecía el mandato del gobernador y vicegobernador en cuatro años, cuya elección se hacía a través del colegio electoral y no permitía la reelección inmediata. Los

diputados duraban en sus cargos tres años y la cámara se renovaba por tercio cada año. Los senadores ocupaban su cargo cuatro años y se renovaban la mitad de la cámara cada bienio. Estos últimos cargos eran reelegibles. Pero sin dudas, lo más importante respecto de este trabajo era el régimen municipal, que dotaba a los municipios de una gran autonomía administrativa y les confería potestades electorales.

En el artículo 202 disponía que:

La administración de los intereses y servicios locales en la Capital y cada uno de los partidos que formen la Provincia, estará a cargo de una municipalidad, cuyos miembros durarán dos años en sus funciones renovándose por mitad anualmente, y serán nombrados pública y directamente el último domingo de noviembre.

La constitución establecía para las municipalidades un departamento deliberativo y otro ejecutivo. Las funciones municipales eran carga pública, de la que nadie podía excusarse sino por excepción fundada en la ley de la materia. Podían ser electores los ciudadanos inscriptos en el registro cívico del municipio y también los extranjeros que cumplían ciertos requisitos.

Entre las atribuciones de las municipalidades se destacaban: juzgar la validez o nulidad de las elecciones de sus miembros, y convocar a los electores del distrito a llenar las vacantes de aquellos. Proponer al Ejecutivo provincial las ternas para la designación de los jueces de paz. También establecía que: “La administración local y el gobierno inmediato de las escuelas en cuanto no afecte la parte técnica, estarán a cargo de consejos electivos de vecinos de cada municipio de la Provincia”.

La carta magna provincial también establecía los juzgados de paz, el Art. 181 decía que: “La Legislatura establecerá juzgados de paz en toda la Provincia, teniendo en consideración la extensión territorial de cada distrito y su población”. El Art. 182: “La elección de jueces de paz recaerá en ciudadanos mayores de veinticinco años, contribuyentes, con residencia de dos años por lo menos en el distrito en que deben desempeñar sus funciones y que sepan leer y escribir”. Que “Serán nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta en terna por las municipalidades”.

En 1890 se sancionó una nueva ley orgánica municipal con el número 2383 (1890), que determinó que el departamento ejecutivo estaría a cargo de un Intendente, que duraba dos años en sus funciones y no podía ser reelecto, mientras que el deliberativo estaba formado por un concejo cuyos miembros duraban dos años en sus funciones renovándose la mitad de los concejales cada año. En su artículo 4 disponía que: “el intendente será elegido por los municipales debiendo recaer la elección entre los mismos que tengan ciudadanía en ejercicio. La elección se hará a mayoría absoluta de votos de los presentes que formen cuórum legal”. Similares disposiciones contenían para la designación del presidente y vicepresidente del concejo. Si en la elección de intendente o autoridades del concejo había empate, se decidía por la suerte. Esta forma de elegir al intendente traía aparejado que muchas veces las municipalidades no se podían constituir por empate en el número de concejales o por no lograrse acuerdos entre sus miembros, en esos casos se podía declarar la acefalía y llamar a nuevas elecciones. Para subsanar este problema se hicieron reformas entre las que se destacó la de la ley 3676 de 1919, que en su artículo 6 establecía:

Cuando no sea posible la designación de intendente por ocurrir empate en su elección en el Concejo, después de repetida dos veces la votación, se

proclamará electo al candidato perteneciente a la lista que hubiese obtenido mayoría de votos, y si ambos candidatos perteneciesen a una misma lista o a distintas listas, con el mismo número de votos se decidirá por la suerte. (Ley 3676, 1919, Art. 6)

De la misma forma se procedía con la elección del cargo de presidente del Concejo. Esta reforma también cambiaba la cantidad de municipales de acuerdo con los resultados del censo nacional de 1914, por eso le otorgaba a Matanza 14 municipales y cinco consejeros escolares. Asimismo, esta ley modificó lo referido a la reelección del Intendente, en su artículo 70 establecía que:

El intendente municipal durará dos años en el desempeño de su cargo y podrá ser reelecto un período más, siempre que obtenga para su nombramiento el voto de los dos tercios del total de los miembros del Concejo, computándose el voto del que preside. (Ley 3676, 1919)

Volviendo a la ley 2383 (1890), una vez aprobadas las elecciones había ocho días de plazo para constituir las municipalidades. Si después de tres citaciones no se lograba constituir el Concejo, el presidente o la minoría concurrente podía citarlos durante diez días y si no concurrían serían declarados cesantes.

Con respecto a sus atribuciones electorales, la ley les concedía a las municipalidades la posibilidad de organizar las mesas escrutadoras. Los Concejos Deliberantes eran jueces de sus propias elecciones ya que tenían la potestad de aprobarlas o anularlas. Si por algún motivo, no se podía constituir la municipalidad en el tiempo legal, se declaraba la acefalía y el poder ejecutivo llamaba a una nueva elección.

Por su parte, la ley electoral 3489 de 1913, reforzaba las competencias electorales de las municipalidades, por el artículo 3 los concejos deliberantes formaban el registro electoral en el que los vecinos con derecho a voto debían inscribirse, cada cuatro años a través de comisiones empadronadoras. Este registro se reabría todos los años para que se anoten los ciudadanos que estaban en condiciones de hacerlo. También debían realizar el escrutinio de los sufragios y resolver la validez o nulidad de las elecciones municipales como juez único (art 107).

Como se pudo observar, el ordenamiento legal les otorgaba a las municipalidades amplios poderes electorales y un alto grado de autonomía administrativa. Los constituyentes y legisladores tenían una visión del municipio como territorio natural en la defensa de los intereses locales. El poder municipal tenía como rasgo más saliente el carácter *natural* del municipio. Esto significaba que el municipio era considerado como una comunidad, una asociación de vecinos que convenían en el manejo de los asuntos comunes, considerados privativos de esa asociación vecinal y de carácter doméstico. Un poder eminentemente administrativo y no político (Ternavasio, 1991). Sin embargo, la realidad se impuso y las atribuciones electorales de los municipios los transformó en la clave para obtener resultados favorables en las elecciones, por lo que el carácter político devoró a su faz administrativa. El dominio político de los municipios bonaerenses era condición indispensable para ganar el gobierno de la provincia, por eso los caudillos locales adquirieron suma importancia por su capacidad de movilizar a los electores y controlar los comicios:

El caudillo, hombre de la campaña, se ubicaba como bisagra entre el poder provincial y el electorado local, lo que le confería una importancia nada desdeñable dentro del esquema de poder de los oficialismos

bonaerenses. Su principal capital político era la manipulación y el conocimiento del padrón electoral municipal que le permitía dominar la situación comunal y en base a ello podía insertarse políticamente en el plano provincial. (Bartolucci y Taroncher, 1994, p. 172)

Dentro de los mecanismos utilizados por el gobierno provincial para controlar políticamente a los municipios se encontraban las declaraciones de acefalías, que se producían cuando por algún motivo no se podía constituir la municipalidad en el plazo fijado por la ley. Esto estaba regulado por la ley 2627 de 1897, que modificaba la ley orgánica de 1890. El artículo 40 de aquella ley disponía: “El Poder Ejecutivo procederá a restablecer el funcionamiento del régimen municipal, en cualquiera de los distritos de la provincia donde se halle interrumpido o se interrumpiera sujetándose a las siguientes disposiciones”. En el inciso 1 y 2, establecía que en los municipios donde falten los dos poderes, el gobierno provincial se hacía cargo de los servicios locales más urgentes a través de la designación de un comisionado especial amovible, al que se le otorgaban las facultades administrativas del intendente. Si solo faltaba constituirse el departamento deliberativo el gobierno podía nombrar un comisionado con el poder de convocar a sesión y usar la fuerza pública para asegurar la asistencia de los concejales. El inciso 3 determinaba que si no había un número de concejales que permita llegar a cuórum el “Poder ejecutivo convocará dentro de diez días a la elección del número de concejales necesarios para cubrir todas las vacantes...”.

La legislación que regulaba el régimen municipal generaba inestabilidad política en los municipios: “En 1918, sobre 108 partidos de la provincia, se hallaban acéfalas treinta comunas,

es decir 27,7%” (Bartolucci y Taroncher, 1994, p. 177). Entre las principales causas se encontraban:

Ante una elección adversa o cuando podía acceder al municipio una línea interna opositora, era de proceder habitual dejar sin cuórum la sesión de elección, no comunicar con tiempo suficiente la hora y día de la sesión, impedir el acceso de los concejales al recinto mediante el uso de la fuerza pública, ya sea con la intención de perpetuar al comisionado o de posibilitar que uno nuevo volcase la elección. (Bartolucci y Taroncher, 1994, p. 177)

Otros eslabones importantes en la trama del poder municipal eran los comisarios de policía y los jueces de paz, por eso el nombramiento de estos funcionarios afines era de suma importancia para lograr el control del espacio comunal. Los primeros detentaban el uso del monopolio de la fuerza, los segundos eran “competentes para reprimir las infracciones de las ordenanzas que en virtud de esta ley se dicten” (Ley 2383, 1890, art. 90).

El contexto nacional y provincial

Luego de su ascenso a la presidencia en octubre de 1916, Hipólito Yrigoyen se dio a la tarea de consolidar su poder a nivel nacional y en las cámaras legislativas. Fue eje fundamental de esta política la intervención de la provincia de Buenos Aires en abril de 1917. El principal

objetivo del interventor José Cantilo fue desarticular la máquina estatal que había armado el gobierno conservador de Marcelino Ugarte con tanto ahínco, y reorganizar los poderes públicos para permitir de esa manera, el triunfo de la Unión Cívica Radical.

Al efecto, además de declarar en comisión al personal judicial y al de la administración pública, clausuró la Legislatura y declaró cesantes tanto a los diputados como a los senadores. Con respecto a la “máquina electoral”, la desarmó destituyendo y reemplazando a los Jueces de Paz y Comisarios de la capital y la campaña; lo mismo hizo con los comisionados municipales quienes fueron sustituidos por gente de su estricta confianza y por supuesto del partido radical. (Barba, 2007, p. 2)

Dentro del radicalismo bonaerense comenzaron las divisiones que abundaban en todo el país. En Buenos Aires se fueron conformando dos sectores, los *provincialistas*, políticos de raigambre bonaerense con base en las estructuras del poder local, que se veían invadidos por los *metropolitanos*, correligionarios enviados desde la capital y bajo el mando del presidente Yrigoyen, “bajo su influencia y por qué no de su mando, fue casi inevitable que, algunos de aquellos que lo habían acompañado, no aceptaran el intento del caudillo de mantener su liderazgo” (Barba, 2007, p. 6). Bien pronto, los sectores provincialistas empezaron a criticar al presidente por su accionar personalista. La lucha por el dominio del poder partidario entre ambas facciones se incrementó cuando debía discutirse la conformación de la fórmula que el radicalismo presentó en las próximas elecciones bonaerenses. En la convención partidaria:

Luego de ocho votaciones y de un cuarto intermedio se llegó a un acuerdo entre ambas partes a fin de realizar una fórmula mixta; Crotto,

con 86 sufragios fue designado candidato a gobernador y Monteverde como vicegobernador; en tanto se postergaron las elecciones de candidatos a legisladores nacionales y provinciales. (Barba, 2007, p. 10)

Estas candidaturas fueron más discutidas, luego de varias renunciaciones y reuniones de la convención partidaria se llegó a formar una lista equilibrada entre ambas tendencias.

El 3 de marzo de 1918 se realizaron las elecciones para regularizar el ejecutivo provincial y la legislatura. En estos comicios resultó electa la fórmula radical encabezada por José Camilo Crotto secundado por Luis Monteverde como vicegobernador.

Tras su asunción en el cargo comenzaron las desavenencias entre el Gobernador y el Presidente, así lo analiza Fernando Barba (2009):

José Camilo Crotto llegó al gobierno de la provincia de Buenos Aires por la incuestionable presión que ejerció el presidente Yrigoyen para que así sucediera. Sin embargo, rápidamente el apoyo presidencial habría de convertirse en oposición; este cambio se debió a que Crotto designó, sin consultar al presidente, a allegados suyos, no sólo como ministros, sino que también, luego de desplazar a varios yrigoyenistas, nombrados en su momento por el interventor federal Cantilo, a amigos de su confianza. Desde entonces, la ruptura del radicalismo yrigoyenista fue inevitable; los nuevos opositores a Crotto lo atacaron de todas maneras a fin de lograr, cosa que consiguieron en 1921, su renuncia como gobernador. (p. 85)

En estas designaciones sin consultar al presidente hay que buscar el origen del enfrentamiento entre ambos.

Tras la asunción de Crotto, el radicalismo provincial se hallaba escindido en tres fracciones: los provincialistas, los metropolitanos y los crottistas que incluían representantes de ambas tendencias. Desde el comienzo mismo de su gobierno el gobernador fue constantemente atacado por provincialistas y metropolitanos yrigoyenistas precipitando su renuncia el 20 de mayo de 1921. En enero de 1920 se concretó formalmente la secesión que ya existía de hecho con la formación de la

Junta Reorganizadora de la UCR de la Provincia de Buenos Aires, origen del partido crottista que sería conocido simplemente como UCR Provincia de Buenos Aires. A fines de febrero la agrupación expuso públicamente sus principios a través de un manifiesto en el que señalaba estar en contra de todos los personalismos. (Bisso, 2021, p. 208)

Entre las medidas tomadas por el gobernador se encontraba la reorganización del poder judicial provincial, que al menos en sus cargos más altos actuaba como su aliado, esto resultó de vital interés cuando se suscitaban conflictos en las comunas que siempre terminaban con el respaldo al ejecutivo o sus socios (Bisso, 2021, p. 180).

Los conflictos internos a nivel provincial fueron exportados a los municipios. Se veía claramente en las elecciones municipales realizadas en aquella época. En estos casos, eran comunes los conflictos internos que impedían construir mayorías para elegir intendente y constituir las municipalidades. Por eso, fueron habituales las declaraciones de acefalía y la designación de comisionados del ejecutivo provincial en los municipios. Este mecanismo fue

usado por el oficialismo para instalar autoridades locales afines a sus intereses. La tendencia crottista, sobre todo, era fuerte en la sección electoral primera y segunda. En el municipio de Matanza el enfrentamiento entre yrigoyenistas y crottistas se tradujo en la presentación de listas electorales diferentes y en la utilización de las más diversas artimañas para impedir que llegue al gobierno municipal la facción antagónica.

Con respecto al Partido Conservador de Buenos Aires, luego de la intervención, esta agrupación política comenzó a reorganizar sus fuerzas. Marcelino Ugarte, que había sido el último gobernador conservador y referente excluyente del partido, presentó su renuncia. Rodolfo Moreno (h) quedó como cabeza partidaria y comenzó la ardua tarea de transformar al partido en una fuerza organizada capaz de resolver los nuevos desafíos que se le presentaban como partido de oposición. El camino emprendido por Moreno no estuvo libre de escollos,

la resistencia a la reforma del partido que presentaron Ugarte y sus adeptos se materializó en un nuevo cisma entre los denominados *asambleístas*, partidarios de Moreno, y *antiasambleístas*, que desconocían su autoridad y pretendían restaurar a Ugarte al frente de la agrupación. (Tato, 2005, p. 17)

Si bien luego de la intervención la hegemonía radical en la provincia era innegable, el Partido Conservador no sufrió derrotas catastróficas en las elecciones gubernativas. En marzo de 1918, los radicales se impusieron cómodamente en los comicios, a pesar de eso los conservadores mantuvieron cerca del 35% de los votos. En las elecciones de diciembre de 1921, esas cifras llegaron alrededor del 40% (Bejar y Bisso, s.f.).

El municipio de Matanza en la década de 1920: contexto económico y social

El municipio de La Matanza es uno de los que limitan con la ciudad de Buenos Aires y en la actualidad forma parte del Conurbano Bonaerense. Si bien hoy es el más poblado de la provincia con cerca de dos millones de habitantes, hacia 1914 contaba con una población total de 17.935 hab. y una superficie de 324 km². Su territorio estaba dividido en seis cuarteles (tabla 1).

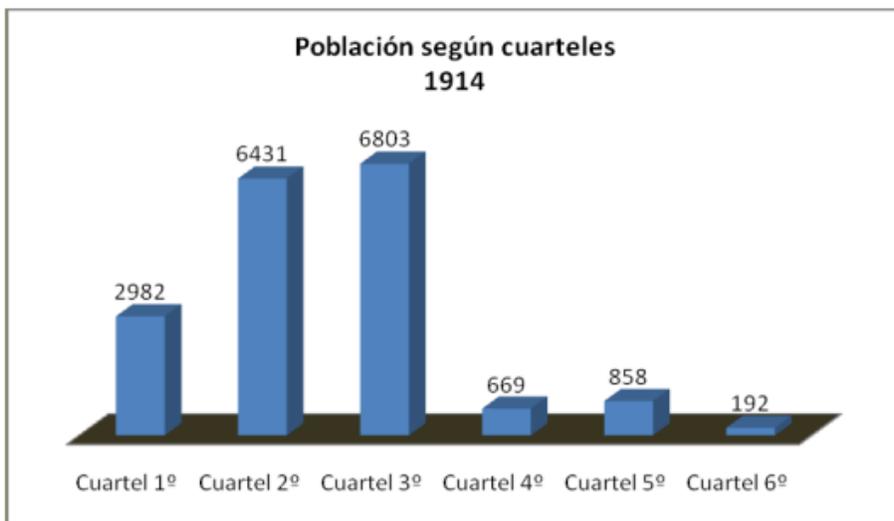
Tabla 1. Cuarteles del partido de La Matanza

Número de Cuartel	Localidades actuales
Primero	San Justo, parte de Isidro Casanova, Lomas del Mirador.
Segundo	Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, Lomas del Millón.
Tercero	Tablada, Tapiales, Aldo Bonzi, Villa Celina, Villa Madero, Ciudad Evita.
Cuarto	Isidro Casanova, Rafael Castillo, parte de Laferrere.
Quinto	Parte de Laferrere y González Catán.
Sexto	Virrey del Pino.

Fuente: Pomés, 2010, p. 94.

Los cuarteles 1°, 2° y 3°, se encontraban más cerca de la ciudad de Buenos Aires y eran los más poblados (figura 1).

Figura 1. Población según cuarteles (1914)



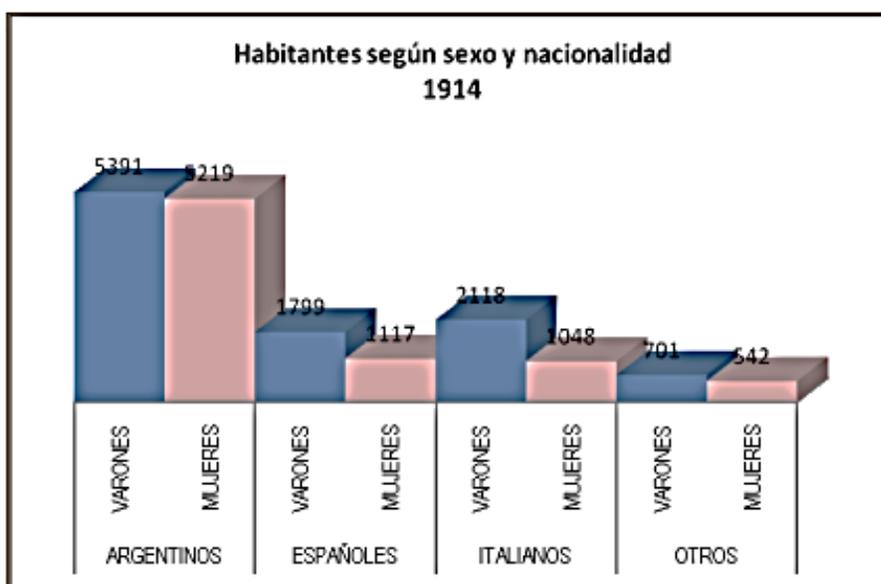
Fuente: Pomés, 2010, p. 98.

Como se observa en el gráfico anterior, los cuarteles más poblados.

Eran los que correspondían a la zona de Ramos Mejía (cuartel 2°) y a la zona de Villa Insuperable, Tablada, Villa Madero (cuartel 3°), mientras que la zona de San Justo aparece en tercer lugar en cuanto a su población (cuartel 1°), el resto del partido le sigue a la zaga por ser esas zonas netamente rurales. Como dijimos, los cuarteles 2°, 3° y 1° se estaban urbanizando a un ritmo acelerado producto de las corrientes migratorias, las posibilidades de acceso a la vivienda propia y la existencia de fuentes de trabajo. (Pomés, 2010, p. 98)

Según el censo nacional de 1914, del total de habitantes del municipio, 10.610 eran argentinos, de los cuales había 5.219 mujeres y 5.391 varones, dentro de este número se ubicaban los argentinos que tenían derecho al sufragio, dato importante para evaluar la participación electoral. Los extranjeros eran 7.305, entre los predominaban los hombres con 4.618 personas, mientras que las mujeres alcanzaban 2707 habitantes. (Figura 2)

Figura 2. Habitantes según sexo y nacionalidad (1914)



Fuente: Pomés, 2010, p. 97.

Los extranjeros con más representantes eran los italianos con 2.118 varones y 1.048 mujeres, seguido por los españoles con 1.799 hombres y 1.117 mujeres. Las cifras de la figura 3, demuestran que, del total de habitantes, había 59% de argentinos y 41% de extranjeros, lo que marca el fuerte impacto que tuvieron las corrientes migratorias en este distrito.

Figura 3. Población argentina y extranjera. Matanza (1914)



Fuente: Elaboración propia a partir del Censo Nacional de 1914.

Desde el punto de vista económico, el perfil productivo de Matanza era netamente rural, aunque en los barrios linderos con la Capital Federal se estaban localizando algunas fábricas relacionadas con la actividad ganadera desarrollada en los nuevos mataderos de Liniers.

La producción agroganadera de La Matanza estaba conformada por un 47,5% de pequeñas explotaciones dedicadas a la actividad hortícola, en coexistencia de un sector ganadero de menor magnitud en cuanto al número de explotaciones, pero importante en relación con la superficie ocupada. (Pomés, 2010, pp. 103-104)

La actividad hortícola se realizaba en los cuarteles más cercanos a la ciudad (1, 2, 3 y 4). La forma de ocupación de la tierra era el arrendamiento, entre los arrendatarios 43% eran italianos y 16% españoles. También se desarrollaba la producción lechera.

El avance de la urbanización y el aumento de la población en la ciudad de Buenos Aires se convirtió en un acicate para la producción de los

cuarteles más próximos a la ciudad, aquí en pequeñas parcelas se instalaron quintas de verduras (que en 1914 ocupaban 1157 hectáreas en total) cuya producción se destinaba al abasto de la ciudad. Además de tambos dedicados a la producción lechera y hornos de ladrillos. La instalación de los ferrocarriles le permitió a la producción tener una rápida salida hacia el mercado consumidor de la ciudad de Buenos Aires. (Pomés, 2010, pp. 104-105)

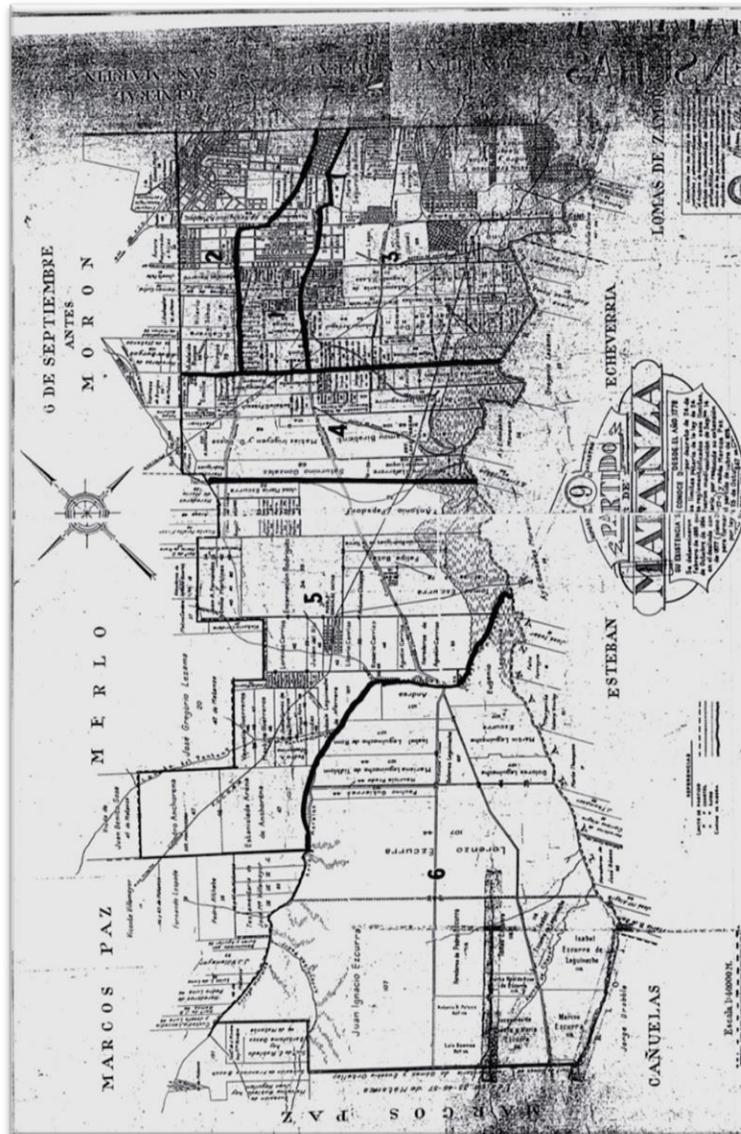
Para concluir este apartado, se hará referencia a la estructura social del municipio, siguiendo trabajo ya citado:

La estructura social de La Matanza a principios del siglo XX estaba formada por una elite de propietarios rurales que poseían explotaciones ganaderas y agrícolas, la mayoría de ellos de nacionalidad argentina que controlaban el 50% de la tierra. Luego un grupo de arrendatarios agricultores, cerca del 50% del total, mayoritariamente de origen inmigrante, sobre todo italianos, dedicados a la producción fruti – hortícola y a la producción lechera. Junto a ellos un sector compuesto por jornaleros asalariados y peones rurales que vendían su fuerza de trabajo en un mercado dinamizado por la constante corriente migratoria de la época. (Pomés, 2010, pp. 107)

El aumento de la población del municipio en el período estudiado produjo también un incremento de la urbanización. Si se analiza la trama urbana del plano de la figura 4, se puede ver que el mayor centro urbano era Ramos Mejía, que contaba con la estación homónima del

Ferrocarril del Oeste. Mientras que San Justo, ciudad cabecera asiento del gobierno municipal era menor. Asimismo, el espacio lindero a la Capital Federal comenzó a ser parcelado y loteado ya a comienzos del siglo XX.

Figura 4. Plano del partido de La Matanza, año 1933



Fuente: Archivo Histórico del Departamento Provincial de Geodesia.

La dinámica política local: radicales y conservadores

La intervención de la provincia de Buenos Aires por el gobierno de Yrigoyen en abril de 1917 marcó el comienzo de la construcción de la hegemonía radical en La Matanza. El interventor federal José Luis Cantilo se hizo cargo de la provincia y comenzó la tarea de desplazar a los conservadores de los cargos en el gobierno provincial y en los municipios. En estos últimos la tarea fue bastante engorrosa y recién en el mes de julio comenzó el nombramiento masivo de comisionados municipales. A este respecto Matías Bisso (2021) afirma que:

Ante la incertidumbre reinante, los gobiernos locales mostraron posturas divergentes. Unos esperaban —la designación del comisionado para hacer entrega de la intendencia— como en el caso de Pehuajó, Pilar y Ramallo. En otros las autoridades simplemente se mantenían a la espera de novedades, como en San Antonio de Areco, San Nicolás, Trenque Lauquen y Luján, y en algunas, como Tornquist, el intendente desconocía abiertamente la legalidad de la intervención. También existieron casos de abandono de los cargos, como en Pergamino donde el intendente dimitió en favor del presidente del Concejo Deliberante y en Moreno, donde se anticipaba que —el intendente municipal, señor Emilio Gnecco, imitando

al gobernador, hará abandono de su cargo y designará al secretario de la intendencia para la entrega de la comuna. (p. 117)

En el municipio de La Matanza la incertidumbre luego de la intervención se vio reflejada porque las autoridades abandonaron la municipalidad, que quedó a cargo de sus empleados. También se corría peligro de que cesaran la prestación algunos de los servicios públicos por falta de pago, como el caso del alumbrado público, cuya empresa prestataria intimó a la comuna a efectuar el pago bajo amenaza de corte del servicio. El periódico *La Prensa* titulaba “la comuna de Matanza, abandono administrativo”:

Hoy hasta las 11,20 a. m. las oficinas de la intendencia municipal se hallaban abandonadas, a cargo de un auxiliar de secretaría. Los contribuyentes que se acercaron a pagar los impuestos se retiraron sin ser atendidos por falta de empleados de recaudación. El vecindario censura este estado de cosas y pide al interventor la designación de un comisionado. (La comuna de Matanza: abandono administrativo, 1917, p. 10)

Los reclamos del vecindario fueron oídos y el 27 de julio se designó como comisionado municipal al Sr. José Indart, quién se hizo cargo de la comuna y comenzó su regularización. Semanas después, fue designado comisionado escolar el Sr. Pedro Hegui. También se nombraron el juez de paz, personal del juzgado y alcaldes de cuartel (Provincia de Buenos Aires, 1919, pp. 467, 496). Ante los problemas causados por el nombramiento de los comisionados, la intervención emitió un decreto ordenándoles levantar un acta ante escribano público y testigos al

hacerse cargo de sus puestos, que dieran cuenta del estado en el que se recibía la municipalidad (Provincia de Buenos Aires, 1919, p. 687).

Para regularizar los poderes provinciales, el interventor convocó a elecciones para el 30 de marzo de 1918, además se eligieron diputados nacionales por la renovación de la cámara. El 14 de abril se convocaron las elecciones para designar los gobiernos de las 109 municipalidades de la provincia. Estas elecciones se realizaron con el padrón nacional, y la Junta Escrutadora Nacional como organismo de control.

El partido de Matanza estaba ubicado en la primera sección electoral, y en estos comicios eligieron a 13 diputados y siete senadores provinciales. En el mismo acto se eligieron también a los electores para gobernador y vicegobernador. En estos casos los resultados fueron los indicados en la tabla 2.

Tabla 2. Elecciones gubernativas. Primera sección. Matanza (30 de marzo de 1918)

	UCR	Partido Conservador	Partido Socialista	Unión Independiente	Votos varios	Total
Electores gob y vice	937	358	23	5	19	1342
Diputados y senadores	939	352	27	6	Sin datos	Sin datos

Fuente: Bejar y Bisso, s.f.

Como se observa en la tabla 2, los radicales presentaron una única lista que venció ampliamente a los conservadores. Votaron en total 1.342 ciudadanos.

La unidad de los radicales en las elecciones para cargos provinciales no se dio en las municipales. En La Matanza, se replicaron las divisiones y divergencias que reinaban hacia el

interior del radicalismo, esto se vio reflejado a nivel local con la existencia de dos comités radicales enfrentados, que se arrogaban la representación de la UCR: el comité “José Santa María”, presidido por Mariano Santa María, y otro presidido por José A. Bidondo denominado Leandro N. Alem. Por repetirse esta situación en varios distritos de la provincia, las autoridades partidarias emitieron el siguiente comunicado:

Por unanimidad de votos se resolvió enviar a los 109 comités de la provincia, una nota en la cual se hace presente que no se deben elegir para candidatos a los concejales y los actuales comisionados municipales y escolares. Finalmente se autorizó a la presidencia del comité para que se dirija por nota a la junta electoral de la provincia, para que le comunique que la Unión Cívica Radical no reconoce más listas de candidatos para las elecciones municipales que aquellas que enviaran los presidentes de los comités del partido cuyos nombres son los siguientes... Matanza Arturo (sic) Santa María. (Movimiento político. Partido Radical. Resolución del comité de la provincia, 1918, p. 12)

Iniciada la campaña electoral, el comité Santa María, denunciaba al comisionado Indart de “realizar trabajos de propaganda en favor de una lista de candidatos municipales y consejeros escolares contraria a la proclamada por el comité oficial” (Partido radical, 1918, p. 11). Ambas facciones radicales se reunieron en sendas asambleas para designar los candidatos a cargos municipales, en el caso de Matanza se eligieron seis municipales y cinco consejeros escolares. Así quedaron formadas las listas de candidatos. Comité Santa María⁵:

⁵ Este comité aparece en los diarios como comité radical número 1.

Candidatos a municipales titulares: señores Esteban J. S. Crovara, Joaquín M. Domato, Pedro E. Tasso, Juan E. Piñeyro (hijo), José M. Colombo y Domingo Tassara. A municipales suplentes: José Memeo, Samuel Casarino, Juan A. della Maddalena. A consejeros escolares: Andrés Iturralde, Pedro Judez, Matías Mendy, Bartolomé Giovo, y Victoriano Cendoya. (Partido radical, 1918, p. 11)

Por su parte, el otro comité radical ⁶, eligió los siguientes candidatos:

Municipales titulares: Domingo A. Bidondo. Modesto Dautel. Epifanio Satragno. Juan Gleeson. Victoriano Cendoya. Santiago Martinto. Suplentes: Martín Echeverría. Juan Folco. Juan Ordoqui. Consejeros escolares: Andrés Iturralde. José Planes. Lucas Braga. Jacinto Nicora hijo. Isidoro Martinez. (Ramos Mejía. En el radicalismo. Las elecciones municipales, 1918, p. 11)

A pesar del comunicado de la UCR reconociendo al comité Santa María como oficial, ambos se arrogaban la representación partidaria en las elecciones municipales.

Por su lado, el Partido Conservador designó como candidatos a los siguientes vecinos:

A municipales titulares: Ezequiel S. de Almeida, Miguel Riglos, Juan Iturralde, Dr. Elías Warren, Esteban A. Agustoni, y Francisco Echebarne. A suplentes: Miguel Gastalde, Carlos Fiorda, y Julio Baizan. A consejeros escolares: Ing. Martiniano Riglos, Jaime Rocamora, Agustín Lara, Luis D'Abreu, y Enrique Nicora. (Partido conservador, 1918, p. 11)

⁶ Este comité aparece en los diarios como comité radical número 2.

Además, se presentó otra lista denominada *Concentración Popular*, que estaba formada por conservadores “juntamente con un grupo de radicales presididos por el coronel Manuel J. Guerrero, que el año pasado se declararon en disidencia, con motivo de la renovación de autoridades partidarias”. (En el radicalismo, las elecciones municipales, 1918, p. 11)

Es de hacer notar, la renuncia de algunos candidatos a cargos municipales por haber sido incluidos en las listas sin su consentimiento, esto se vio en el caso de los conservadores y de Concentración Popular.

D. Miguel Tagliafico, caracterizado vecino de esta localidad, y que ha sido proclamado candidato de la Concentración Popular, para las elecciones municipales del domingo próximo, ha renunciado a dicha candidatura, manifestando no haber autorizado a nadie para incluir su nombre en ninguna lista.

Parece ser que son varios los vecinos, entre ellos los Sres. Victor M. Etcheum, Bartolomé Folco y Juan Navarro Beltrán, que se hallan disgustados por no haberseles consultado antes de lanzar sus candidaturas. (Ramos Mejía, renuncia de un candidato, 1918, p. 13)

En el caso de la lista de los conservadores:

Los vecinos de este pueblo señores Luis D'Abreu, Dr. Elías Warren, Miguel Garialdi, y Enrique Nicora, con motivo de aparecer sus nombres en las listas votadas por el partido conservador en las elecciones de hoy, me han manifestado que no han autorizado a nadie para que haga uso de ellos. (Diversas informaciones. San Justo, 1918, p. 12)

Ni bien finalizaron los comicios, comenzaron los conflictos entre las dos listas radicales, esto fue observado por los corresponsales de la prensa porteña, así se expresaban: “Listas dobles en Matanza”

El único distrito de la provincia en el que se han votado listas dobles por un mismo partido, es Matanza, en el cual además de la lista oficialmente reconocida del comité radical que preside el sr. Mariano Santamaría, se ha votado otra lista igualmente reconocida como oficial por la misma agrupación política. (Listas dobles en Matanza, 1918, p. 12)

Este hecho planteaba problemas a las autoridades electorales ya que el secretario de la junta escrutadora no sabía que actitud tomar, finalmente se decidió:

Que ante las dos listas que a efectos de su oficialización fueron presentadas a la junta, esta resolvió solicitar la opinión de los fiscales de partido, sin obtener contestación hasta el sábado, día anterior a de la elección, a las 11 de la noche. Por esta circunstancia, y en la imposibilidad de efectuar la oficialización con los necesarios elementos de juicio, ha quedada librada la cuestión a lo que la junta resuelva en el acto del escrutinio. (Listas dobles en Matanza, 1918, p. 12)

Estos conflictos retrasaron la difusión de los resultados electorales, finalmente, las cifras fueron las indicadas en la tabla 3.

Tabla 3. Elecciones Municipales, 14 de abril de 1918, La Matanza

Radicales Número 1	Radicales Número 2	Comité Popular (sic)	Conservadores	Total
381	432	31	4	848

Nota: Elaboración propia a partir de La Prensa, 20 de abril de 1918, p. 10.

Como puede observarse, resultaron victoriosos por 51 votos los radicales del comité Alem. Por otra parte, si se compara con la elección provincial la concurrencia fue menor, ya que votaron 494 ciudadanos menos. Es de notar, la poca cantidad de votos conservadores en la elección local, cuatro, contra 358 de la provincial, lo que induce a pensar que la merma de votantes en los comicios comunales tuvo que ver con una mayor abstención de los votantes conservadores.

La legislación vigente determinaba que el Concejo Deliberante se debía reunir el día siguiente de la elección para efectuar el escrutinio y aprobar las elecciones (Ley 2383, art. 29). En este caso, por estar el municipio intervenido, el escrutinio lo realizó la junta escrutadora⁷, que luego debía girar los resultados al comisionado municipal para que lo comunique y se reúna el Concejo.

Por lo ajustado del resultado del escrutinio, la distribución de cargos implicó un empate entre ambas facciones radicales con tres concejales cada una, lo que dificultó la constitución de la municipalidad.

A partir del día siguiente de la votación, comenzaron las intrigas y manipulaciones para volcar la situación a favor de una u otra facción. En este caso, el accionar del comisionado Indart a favor del comité Alem, impidió que se realizara la reunión para elegir las autoridades del concejo, buscando forzar una acefalía. Cosa que finalmente sucedió el 14 de mayo: “Habiendo el gobierno provincial declarado en acefalía la municipalidad de este partido por no haberse constituido sus autoridades y por renuncia del actual comisionado D. José Indart, ha sido

⁷ Según la ley orgánica de municipalidades de 1890, en los municipios en acefalía: “El escrutinio lo hará una Junta Escrutadora compuesta por el presidente de la Corte Suprema, de la Cámara de diputados y el presidente del tribunal de cuentas”.

designado para reemplazarlo el Dr. José Casarino...” (Matanza: acefalía municipal, 1918, p. 11).

Sin embargo, este renunció antes de asumir y fue repuesto en el cargo José Indart.

Los concejales del comité Santa María, Esteban J. Crovara, Pedro Tasso y José Domato se reunieron en minoría y enviaron un telegrama al gobernador explicando la situación: “La municipalidad de este partido, señor gobernador, no está en acefalía, V.E. está en conocimiento de que el comisionado municipal impidió la constitución de la municipalidad por medio de la fuerza pública. Más adelante sostienen que: “Constituidos, reclamamos la minoría, reclamamos el concurso de la fuerza pública para compeler a los municipales que se retiraron y no asistieron para formar quorum y nos fue negado”. Finalmente sostenían que la declaración de acefalía violaba la autonomía municipal y que concurrirán las autoridades nacionales si no se toman en cuenta su pedido (Municipalidad de Matanza. Protesta de sus autoridades, 1918, p. 11).

A esta altura ya había estallado el conflicto entre el Gobernador de la provincia José Camilo Crotto y el presidente de la República, por lo que estos conflictos a nivel local no le eran ajenos. En este contexto, los concejales constituidos en minoría acudieron al presidente a través de una carta el 22 de junio, en la misiva exponen todos sus argumentos y justifican la presentación mencionando las causas de la intervención de la provincia la de “asegurar el régimen municipal... y asegurar el ejercicio regular de las instituciones políticas” y piden al primer magistrado que disponga lo necesario para que se pueda constituir la municipalidad (El conflicto municipal en Matanza. Protesta de los municipales electos. Nota al presidente de la República, 1918, p. 9).

A pesar de estos reclamos el gobierno provincial se mantuvo en su posición y convocó a elecciones municipales para el 29 de diciembre. En Matanza, el conflicto entre el gobernador y el

presidente se asentó sobre las dos facciones radicales existentes, que pronto se identificaron, una con el gobernador que se llamó “crottista” con base en el comité Leandro N. Alem, cuyo referente era Domingo Bidondo, y otra “yrigoyenista”, representada por el comité José Santa María cuyo referente principal era Estaban J. Crovara.

Realizados los comicios del 29 de diciembre, los resultados electorales no rompieron la paridad entre ambas facciones radicales: UCR yrigoyenista, 569 votos. Comité Lenadro N. Alem (crottistas), 560; Partido Socialista, 31 (Movimiento político. Las elecciones municipales. Iniciado el escrutinio, 1919, p. 13). La paridad entre las listas radicales se tradujo en la designación de tres concejales por cada una: Esteban J. Crovara, Carlos Braga y Pedro Tasso por el comité Santa María y Domingo Bidondo, Modesto Dautel y Epifanio Satragno por el comité Leandro Alem, de esta manera los conflictos siguieron y se profundizaron, azuzados por el comportamiento del comisionado Indart a favor de los crottistas. Ante la imposibilidad de constituir la municipalidad, los tres concejales de la facción yrigoyenistas acompañados por los suplentes, intentaron celebrar la reunión, pero ante la ausencia de los concejales crottistas:

Los concejales radicales decidieron constituirse en el patio de la casa municipal, con mayoría integrada por los suplentes, llenándose todos los requisitos establecidos en la ley. La municipalidad quedó constituida de la siguiente forma: intendente señor Esteban J. Crovara, presidente del concejo deliberante Pedro Tasso, vicepresidente primero Carlos R. Braga, vicepresidente segundo señor Rodolfo Díaz, titular señor Joaquin M. Domato. De dicho acto se dio conocimiento al ministro de gobierno a los fines de que haya lugar. (En los municipios. Municipalidad de

Matanza. Obstáculos para su constitución. Actitud de los concejales radicales, 1919, p. 12)

La reunión se realizó en el patio de la casa municipal, porque el comisionado había cerrado el lugar habitual de reuniones, incluso con la ostentación de armas de la policía para impedir la entrada de los municipales electos, así reflejaban la situación los medios de prensa de Buenos Aires:

No obstante permanecer la casa municipal custodiada por agentes de policía armado a carabina, los municipales que han constituido la municipalidad, señores Pedro Tasso, M. Domato y Rodolfo Díaz, acompañados del intendente municipal y su secretario, resolvieron tomar posesión hoy a las 2 pm de las oficinas de la intendencia y concejo deliberante a efectos de realizar sesión y producir actos de administración. (En los municipios. Municipalidad de Matanza. Obstáculos para su constitución. Actitud de los concejales radicales, 1919, p. 12)

Por su parte, los concejales electos de tendencia crottistas se reunieron completando su número con suplentes y resolvieron declarar nula la elección del 29 de diciembre. A la sazón también presentó su renuncia el comisionado Indart (Ramos Mejía. Enero 17, 1919, p. 10). De lo expuesto se desprende que había dos concejos deliberantes, uno formado por los del comité Santa María, que se reunieron en minoría y constituyeron la municipalidad, y otro formado por los seis concejales crottistas, que declararon nula la elección, por lo que la municipalidad debería caer en acefalía.

Ante esta situación insólita, Crovara comenzó a conducirse como intendente desconociendo a la otra mitad del concejo, y así se lo hizo saber al vecindario:

El intendente municipal señor Esteban Crovara, ha hecho fijar en las calles de San Justo, copia de un decreto por el que se le hace saber al vecindario la constitución de las nuevas autoridades y el hecho de que estas, de acuerdo con lo que prescribe la ley orgánica de los municipios, se han hecho cargo de la administración. También se comunica a los empleados municipales a que concurran desde mañana a ocupar sus respectivos cargos bajo apercibimiento de tomar severas medidas contra los que así no lo hicieren. Por el mismo decreto se nombra secretario de la intendencia al señor Bernardo Estevez, y se informa que la municipalidad funciona en el domicilio particular del señor Crovara. (En los municipios. El caso de Matanza, 1919, p. 12).

El local de la casa municipal estaba en poder de la provincia y administrada provisoriamente por un comisionado interino, “ha sido designado el señor Martín Abrego para que atienda los asuntos que requieran solución inmediata, a fin de no dejar abandonada la municipalidad” (En los municipios. El caso de Matanza, 1919, p. 12).

Para recuperar la casa municipal, Crovara inició una querrela criminal contra los municipales Bidondo, Dautel, Satragno y Folco, por violación de la ley electoral y al ex comisionado Indart por haber clausurado el ingreso a la casa municipal, entre otras cuestiones, también fue denunciado el comisario Francisco Tain por hacer exhibición de armas en la casa municipal (En los municipios. El caso de Matanza. Acusación y querrela criminal, 1919, p. 11).

Frente a esta situación, el poder ejecutivo provincial declaró la acefalía de la municipalidad y nombró comisionado a Martín Echeverría, con simpatía hacia la facción crottista. Ante esta actitud, Crovara acusó al gobierno provincial de desconocer la municipalidad legalmente constituida y recurrió ante la Corte Suprema de la provincia.

El señor J. S. Crovara, como intendente municipal del partido de Matanza, ha presentado un extenso escrito a la Suprema Corte, por el que promueve acción por ilegalidad por el decreto del Poder Ejecutivo que declara acéfala esa comuna, y, por ende, de conflicto entre la municipalidad que representa y el poder administrador provincial, por la retención y secuestro de los bienes, libros y demás objetos de la comuna; por la ocupación a mano armada del local municipal por parte de la policía de la provincia, generados ambos, dice, por la oposición premeditada y deliberada de impedir en toda forma la constitución de las autoridades. (Municipalidad de Matanza. Decreto de acefalía. Presentación del intendente ante la Corte, 1919, p. 13)

A pesar de los reclamos del intendente Crovara, el gobierno provincial llamó a elecciones para el 30 de marzo de 1919 para elegir cargos legislativos y regularizar las municipalidades en acefalía, entre ellas Matanza.

El 5 de febrero se había aprobado una reforma de la ley orgánica municipal para facilitar la elección del intendente y adecuar la cantidad de cargos municipales a los datos poblacionales del censo nacional de 1914. En virtud de esta reforma Matanza eligió 14 municipales y 5 consejeros escolares (Legislatura y municipalidades. Elecciones de renovación, 1919, p. 10). A

pesar de las afirmaciones del gobierno provincial, Crovara seguía a cargo de la intendencia, pero al poco tiempo llegaron malas noticias, ya que la Corte Suprema de la provincia desechó la presentación que había hecho el intendente oportunamente. Faltaban pocos días para los comicios y todavía no había comenzado formalmente la campaña electoral.

La sentencia de la corte conocida ayer desechando las pretensiones del demandante [Crovara] ha dado de nuevo actividad a los trabajos electorales anunciándose varias conferencias a realizarse en los tres días que faltan para el acto comicial. Además de las dos facciones radicales, que disponen de igual fuerza electoral, se aprestan a la lucha, alentados por el reducido cociente que requiere la nueva representación municipal, tres fracciones conservadoras, una socialista y tal vez una agrupación accidental que se está organizando. (Ramos Mejía, 1919, p. 11)

El fallo de la Corte despejó la incertidumbre de la política local e hizo que las distintas fuerzas comenzaran a organizarse para enfrentar los comicios.

Resumiendo, Crovara actuó como intendente desde diciembre de 1918 hasta marzo de 1919, mientras que al mismo tiempo el gobierno de la provincia había declarado la acefalía y designado comisionado a Martín Echeverría quien tenía “la llave” de la casa municipal.

La precipitación de los acontecimientos políticos puso en marcha la maquinaria electoral de cada uno de los partidos y facciones que compitieron por el voto de los ciudadanos. Como era costumbre en período electoral, el comisionado en ejercicio fue desplazado y el 14 de marzo el gobierno provincial designó como comisionado municipal al Sr. Martín Abrego. El mismo día se

efectuaron las elecciones a diputados provinciales de la primera sección electoral y las elecciones municipales, realizados los comicios los resultados fueron los señalados en las tablas 4 y 5.

Tabla 4. Elecciones a diputados provinciales, 30 de marzo de 1919, La Matanza.

Primera Sección Electoral	UCR	Partido Conservador	Partido Socialista	Partido conservador asambleísta	Total
Matanza	849	175	82	149	1255

Fuente: Bejar y Bisso (s.f.).

Tabla 5. Elecciones municipales, 30 de marzo de 1919, La Matanza.

Crottistas	Yrigoyenistas	Conservadores Asambleístas	Conservadores Antiasambleístas	Partido Socialista	Comité popular	Concentr. Conservadora	Blancos
539	393	121	213	76	26	9	19

Fuente: Elaboración propia a partir de El Argentino, 4 de abril de 1919, p. 3.

Nuevamente la realidad de los comicios provinciales difería de la de los locales. En el caso de la provincia la Unión Cívica Radical todavía concurreó con una sola lista, mientras que en Matanza se ve la división que venía sufriendo el radicalismo desde el momento mismo de la intervención dos años antes. En las elecciones comunales votaron 1396 ciudadanos, superando a las provinciales con 1255. También se observó la hegemonía crottista sobre los radicales yrigoyenistas a quienes superaron por 146 sufragios. También la concurrencia de tres facciones conservadoras, cosa que a nivel provincial no ocurría, siendo los anti-asambleístas los más votados. Las tres listas conservadoras sumaron 343 votos, demostrando que ese sector todavía tenía bastantes adherentes.

En virtud de los resultados electorales el Concejo Deliberante quedó constituido de la siguiente forma:

Resultado de las Elecciones. Proclamación de la Junta Electoral.

Matanza. Corresponden 6 concejales al comité Leandro N. Alem: Domingo A. Bidondo, Modesto Dautel, Luis A. Nicora, José Graciarena, Juan Nicolini y Andrés Botari. Cuatro a la Unión Cívica Radical, Esteban J. S. Crovara, Carlos R. Braga, Pedro E. Tasso y Joaquín M. Domato. Dos al Partido Conservador: José M. Ezcurra y Juan Iturralde. Al Partido Conservador Asambleísta dos, Victoriano Cendoya y Juan Álvarez Gelves. (La Prensa, 1919, p. 11)

Los concejales electos se reunieron el 21 de abril para constituir la municipalidad y elegir intendente. La facción de los radicales yrigoyenistas realizó una alianza con los conservadores asambleístas formando una minoría de seis miembros mientras que la mayoría formada por ocho municipales, seis crottistas y dos conservadores anti-asambleístas, no se presentaron a la reunión, por tal motivo la minoría declaró cesante a la mayoría y llamó a elecciones para reemplazarlos. Por su parte los municipales de la mayoría desconocieron lo actuado, así como también el llamado a elecciones.

La alianza entre radicales y conservadores, permitió elegir nuevamente intendente a Estaban J. Crovara, mientras que la presidencia del concejo fue para Juan Álvarez Gelves, la vicepresidencia primera para Víctor Cendoya (ambos candidatos asambleístas) y la vicepresidencia segunda para Carlos Braga (En los municipios. Municipalidad de Matanza, su constitución, 1919, p. 11). En el reparto de los cargos se ve claramente la alianza mencionada, se

encontraban dos conservadores asambleístas en los principales cargos del concejo, aunque posteriormente Gelves liderará la oposición a Crovara. La facción crottista no recibió ningún cargo de conducción municipal, por haber sido cesanteada por la minoría.

Estas designaciones no acabaron con el conflicto, ya que la mayoría de los concejales no reconocía la autoridad de Crovara, así lo expresaba el Registro Oficial en el decreto 550 de 1920:

Que la mayoría, a su vez, compuesta de ocho miembros, se ha reunido con fecha 17 de marzo, constituyéndose bajo la presidencia del Sr. Alvarez Gelve, acto que celebraron ante el escribano público DR. Alarico Escobar, quien labró la respectiva acta, corriente a foja 10, (expediente letra M, número 165, año 1920, del Ministerio de Gobierno), por estar clausurado el local del Concejo.

Que esta mayoría, así constituida, desconoció la validez de lo actuado por la minoría, así como la validez de la nueva convocatoria a elecciones que se había hecho para reemplazarlos. (Provincia de Buenos Aires, 1924, p. 894)

Mientras se sustanciaban estas incidencias Crovara y sus seguidores seguían ocupando la intendencia, mientras que la mayoría opositora no los reconocía como tales.

Como marcaba la ley, el 30 de noviembre de 1919 el intendente convocó al pueblo de Matanza a nuevas elecciones municipales, en este caso se eligieron 7 cargos municipales y 2 consejeros escolares. En estos comicios se presentaron la Unión Cívica Radical, que eran los Yrigoyenistas, y el llamado Partido Gubernista, apoyado por el gobernador Crotto y el Partido

Socialista, no participaron candidatos conservadores. El resultado de las elecciones se observa en la tabla 6.

Tabla 6. Elecciones municipales de Matanza del 30 de noviembre de 1919

Distritos municipales	Año	UCR	Partido Conservador	Partido Socialista	Partido Gubernista
Matanza	1919	569	-----	53	514

Fuente: Votos obtenidos por cada partido 1918-1919 (1919).

Los datos muestran lo ajustado de la victoria yrigoyenista por 55 votos, frente a los partidarios del gobernador.

A pesar de las elecciones, los conflictos no se detuvieron, ya que se partía de una situación conflictiva comenzada en abril de 1919 y que a principio de 1920 todavía estaba activa, así lo demostró la denuncia presentada por Domingo Bidondo, concejal cesanteado en aquella ocasión y referente de la facción crottista:

El señor Bidondo miembro de la municipalidad de Matanza, se entrevistó con el ministro de gobierno solicitándole la designación de un comisionado ante el concejo deliberante de aquel partido, a fin de convocar a esta rama del gobierno y constituir su autoridad. (En los municipios. Municipalidad de La Matanza, 1920, p. 11)

El conflicto había sido llevado ante la Suprema Corte, la cual, con fecha de 28 de mayo de 1920, resolvió que no era de su competencia la cuestión planteada, por ser un conflicto interno. Esta resolución no resolvió el fondo de la cuestión.

Frente a las amenazas de una nueva intervención, el intendente envió una nota al gobernador de la provincia,

San Justo (Matanza) noviembre 21- Se ha dirigido al gobernador de la provincia una extensa nota firmada por el presidente y el intendente de la Municipalidad de Matanza, los que manifiestan al primer magistrado, que, adelantándose a los hechos, a raíz de publicaciones de diarios locales, que aseguran una próxima intervención de dicha comuna, llevan a su conocimiento la forma normal cómo funciona esa institución, creyendo evitar con esto una medida que considera injusta. (Municipalidad de La Matanza. Nota al gobernador, 1920, p. 13)

A pesar de que el conflicto seguía sin resolverse, los tiempos institucionales y legales corrían, por lo que el 28 de noviembre de 1920, se realizaron nuevas elecciones municipales según mandaba la ley orgánica. Esta votación mostró un bajo grado de concurrencia, ya que los crottistas y los conservadores no presentaron candidatos (tabla 7).

Tabla 7. Elecciones municipales de Matanza del 28 de noviembre de 1920

UCR	Partido Socialista	Total
557	63	663

Fuente: Cómputo general de votos, 1920, p. 11.

Las cifras demuestran la escasa concurrencia si se la compara con las elecciones del año anterior que tuvieron 1136 votantes, casi el doble que en 1920. Esto se produjo por la abstención

de los conservadores y del comité Alem, que seguía litigando con los yrigoyenistas por la conformación del concejo y la municipalidad.

Finalmente, el largo conflicto en el concejo municipal terminó con la declaración de la acefalía del Concejo Deliberante por parte del ejecutivo provincial, y la designación de “Martín Echeverría como comisionado del concejo deliberante de la municipalidad de Matanza” (Provincia de Buenos Aires, 1924, p. 895).

Como lo expresó el anterior decreto solo se intervenía el departamento deliberativo, por lo que el intendente seguía en funciones hasta cumplir el mandato de dos años determinado por la ley. Este concluyó el 31 de diciembre de 1920, por lo que se lo consideró electo en los comicios de diciembre de 1918 a pesar de todos los conflictos vividos en ese período. Finalmente, el 10 de enero de 1921, el poder ejecutivo provincial decretó la intervención de la municipalidad de Matanza, designando comisionado a Martín Echeverría, quién hasta ese momento era comisionado ante el Concejo Deliberante.

Según la ley orgánica en su artículo 40: “En caso de acefalía de una municipalidad el poder ejecutivo convocará inmediatamente a elecciones para constituir la”. Sin embargo, la fecha de estas no se pudo hallar en las fuentes disponibles, ni en el Registro Oficial, ni en los periódicos de Buenos Aires y La Plata. Sí se pudieron documentar las realizadas el 24 de noviembre de 1921 realizadas en la fecha tal cual mandaba la mencionada ley. En estas elecciones Matanza no aparece como una municipalidad intervenida, además se eligieron la mitad de los cargos a concejales, por lo que se cree que en el interín se realizaron los comicios para normalizarla (La Prensa, 1921, p. 11).

Para el mes de noviembre ya había renunciado el gobernador José Camilo Crotto, asumiendo en su lugar el vicegobernador José Monteverde, estos cambios en la realidad política de la provincia se vieron reflejados en Matanza. Entre los partidos que compitieron en los comicios municipales no estaban los crottistas del comité Leandro N. Alem y tampoco los conservadores. La siguiente, es la lista de candidatos para esos comicios.

Unión Cívica Radical, concejales: Pedro E. Tasso, Simón S. Grangeat, Domingo Tassara, Nicolás Dimanche, Rafael Bruno, Rodolfo Díaz, José M. Colombo y Vicente Capurro. Consejeros escolares: Pedro A. Piñeyro y Rufino Casas.

Juventud independiente- Municipales: Pedro D. R. Franza, Juan E. Gleeson, Sebastián Haguinteguy, Carlos Carena y José Castelú. Consejeros escolares: Santiago Martinto y Jorge E. Ferrando.

Unión Comunal, Municipales: Juan Carlos Luro, Juan Iturralde, Rafael Calvo del Castillo, Juan Delfino, Miguel Gastaldi, José de Amieva, Juan Botta y Aquiles Agustoni. Consejeros escolares: Miguel Perrone y Juan Carlos Álvarez Gelves.

Partido comunista, municipales: Rogelio Rodríguez, Donato Sica, Bernardo Trusckunof, Rogelio Bandacar, Francisco Serimarco. Consejeros escolares: Juan A. Duiiau y N N.

Partido socialista- Municipales: Liberio Lahitou, Vitorio Unta, José Conde, Domingo Acerbi, Antonio Prieto, Julio Lambrois y Pedro Vidal. Consejeros escolares: León Lahitou, Francisco Rueda.

Si bien el partido crottista y los conservadores no participaron institucionalmente, sí se encontraban nombres ligados a estos en las listas electorales. En la lista de Unión Comunal, figuraban personas que habían sido candidatos y concejales por el Partido Conservador, como Iturralde, Gastaldi, Agustoni y Álvarez Gelves. En la lista de Juventud Independiente, se ubicaron personajes que otrora militaban en el radicalismo crottista, como Juan Gleeson y Santiago Martino. Esto demuestra cierta estabilidad de los elencos políticos locales durante el período crottista.

En la tabla 8, se reflejan los resultados de los comicios del 24 de noviembre para La Matanza.

Tabla 8. Elecciones municipales de Matanza, 24 de noviembre de 1921.

Distrito	UCR	Socialista	U. Comunal	Juv. Independiente	Comunista	Bco.	Totales
Matanza	787	43	378	146	24	22	1400

Fuente: Resultados del escrutinio, 1921, p. 11.

Para estos comicios se cuenta con el número de inscriptos en el padrón de Matanza: 2948 personas. Se observa un triunfo de la única lista de la Unión Cívica Radical con 787 votos, mientras que los votos en blanco fueron de 22, lo que hace suponer que la mayoría de los votantes de la tendencia crottista lo hicieron por la única lista radical. Por otra parte, se ve mucho ausentismo, un total de 1548 ciudadanos. Estas diferencias se explican por las deficiencias del padrón electoral, la falta de depuración y el exceso de inscriptos (Los padrones provinciales de electores. Graves deficiencias, 1921, p. 8).

El 4 de diciembre se realizaron las elecciones gubernativas cuyos resultados se volcaron en la tabla 9.

Tabla 9. Elecciones gubernativas, provincia de Buenos Aires, 4 de diciembre de 1921.

Distrito	UCR	P. Conservador	P. Socialista	Blancos.	Totales
Matanza	991	566	44	37	1638

Fuente: Bejar y Bisso (s.f.).

En estas elecciones gubernativas se presentaron solo tres listas, a diferencia de las comunales con cinco. Teniendo en cuenta la cantidad de inscriptos ya mencionada para Matanza, se observa menos ausentismo, pero igualmente relevante, se aducen también las deficiencias del padrón, ya que se usaba el mismo.

La renuncia del gobernador el 20 de mayo de 1921, significó que en estas elecciones locales y gubernativas no participaran listas de su partido, por lo que la victoria del yrigoyenismo fue ostensible.

Conclusiones

El desarrollo del artículo permitió responder a las preguntas formuladas al comienzo. Sobre la dinámica política gubernamental de los partidos a nivel local, se observó que tanto radicales

como conservadores sufrieron divisiones internas. Sobre todo, tuvieron impacto político las del radicalismo por ser partido de gobierno y contar con los recursos necesarios, a partir de la intervención federal de la provincia, para triunfar en las elecciones. Luego del enfrentamiento entre el Presidente y el Gobernador, ambas facciones chocaron constantemente e impidieron el normal funcionamiento de la municipalidad. El sector yrigoyenista, a pesar de no ser mayoría electoralmente, se las arregló para nombrar intendente en tres oportunidades a Esteban J. Crovara, aun sin contar con mayoría propia en el Concejo. Las prácticas políticas observadas fueron similares en ambos bandos radicales: faltas a las reuniones constitutivas, cesantía de los ausentes, recursos ante el poder judicial, desconocimiento de elecciones, declaraciones de acefalía, clausura de la casa municipal, concejos deliberantes paralelos y hasta impedimento por parte de la policía para que una facción no tenga acceso a la casa municipal. Esto se tradujo en que en el período estudiado se vivió una creciente inestabilidad política que se manifestó en la imposibilidad de formar una municipalidad legalmente constituida y aceptada por todos los actores participantes.

También se vio cómo operaba la autonomía municipal frente al ejecutivo provincial, a pesar de todos los conflictos e impugnaciones Esteban J. Crovara representante del sector radical yrigoyenista fue considerado intendente entre noviembre de 1919 y diciembre de 1921, cuando se cumplía su término de dos años, a los pocos días el gobierno provincial volvió a nombrar un comisionado para toda la municipalidad, ya que el consejo había sido previamente intervenido.

Sin dudas, como se dijo anteriormente en este artículo, la legislación relativa al régimen municipal y electoral ayudó a que estas situaciones y anomalías se dieran en muchos municipios

de la provincia. En el futuro, se intentarán desde el gobierno provincial una serie de reformas para quitarles a los municipios parte de su autonomía, pero eso será parte de otra investigación.

Referencias

- Barba, F. E. (2007). El proceso electoral de 1917 en la provincia de Buenos Aires y el triunfo de la U.C.R. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, (7), 11-29.
https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.671/pr.671.pdf
- Barba, F. E. (2009). Un aspecto de la oposición yrigoyenista al gobernador Crotto, las interpelaciones parlamentarias. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 9, 85-96.
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/12430>
- Bartolucci, M., y Taroncher, M. Á. (1994). Cambios y continuidades en las prácticas político electorales en la provincia de Buenos Aires. En F. Devoto, y M. Ferrari, *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas (1900-1930)* (pp. 168-187). Biblos.
- Bejar, M. D., y Bisso, M. (s.f.). *Materiales Sobre Procesos Electorales Bonaerenses (1912-1943)*. Universidad Nacional de San Martín.
http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro_historia_politica/materiales/Materiales%20sobre%20procesos%20electorales%20bonaerenses%201912-1943/presentacion.asp

Bisso, M. (2021). *El sistema político bonaerense ante la construcción de la provincia yrigoyenista (1916-1922)* [Tesis de doctorado]. Memoria Académica.

<https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.2056/te.2056.pdf>

Cómputo general de votos. (1920, 29 de noviembre). *La Prensa*, 11.

Diversas informaciones. San Justo. (1918, 15 de abril). *La Prensa*, 12.

Dolcera, D. A. (2014). *Romper para permanecer. La formación del Partido Provincialista de Barceló (1912-1923)*. Departamento de Historia. Universidad Torcuato Di Tella.

https://repositorio.utdt.edu/bistream/handle/utdt/This_2014_dolcera.pdf

El Argentino. (1919, 4 de abril), 3.

El conflicto municipal en Matanza. Protesta de los municipales electos. Nota al presidente de la República. (1918, 23 de junio). *La Prensa*, 9.

En el radicalismo, las elecciones municipales. (1918, 11 de abril). *La Nación*, 11.

En los municipios. El caso de Matanza. (1919, 23 de enero). *La Prensa*, 12.

En los municipios. El caso de Matanza. Acusación y querrela criminal. (1919, 26 de enero). *La Prensa*, 8.

En los municipios. Municipalidad de La Matanza. (1920, 13 de febrero). *La Prensa*, 11.

En los municipios. Municipalidad de Matanza, su constitución. (1919, 22 de abril). *La Prensa*, 11.

En los municipios. Municipalidad de Matanza. Obstáculos para su constitución. Actitud de los concejales radicales. (1919, 17 de enero). *La Prensa*, 12.

Fuentes, L. (s.f.). *Conservadores y radicales en el interior bonaerense (1910-1943). Una propuesta de análisis*. Centro de Estudio de Historia Política, UNSAM.

<https://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/jornadas/fuentes.pdf>

La comuna de Matanza: abandono administrativo. (1917, 12 de julio). *La Prensa*, 10.

La Prensa. (1918, 20 de abril), 10.

La Prensa. (1919, 4 de abril), 11.

La Prensa. (1921, 26 de noviembre), 11.

Legislatura y municipalidades. Elecciones de renovación. (1919, 23 de febrero). *La Prensa*, 10.

Listas dobles en Matanza. (1918, 16 de abril). *La Prensa*, 12.

Llull, L. (2006, 22 y 23 de junio). El Radicalismo Bahiense bajo la gobernación de José Camilo

Crotto (1918-1922). *Jornadas de Historia Política del Gran Buenos Aires en el siglo XX*.

Centro de Estudios de historia Política. Universidad Nacional de San Martín.

<https://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/jornadas/Llull.pdf>

Los padrones provinciales de electores. Graves deficiencias. (1921, 26 de diciembre). *La Prensa*, 8.

Matanza: acefalía municipal. (1918, 15 de mayo). *La Prensa*, 11.

Movimiento político. Las elecciones municipales. Iniciado el escrutinio. (1919, 4 de enero). *La Prensa*, 13.

Movimiento político. Partido radical. (1918, 13 de abril). *La Prensa*, 11.

Movimiento político. Partido Radical. Resolución del comité de la provincia. (1918, 10 de octubre). *La Prensa*, 12.

Municipalidad de La Matanza. Nota al gobernador. (1920, 22 de noviembre). *La Prensa*, 13.

Municipalidad de Matanza. Decreto de acefalía. Presentación del intendente ante la Corte. (1919, 5 de febrero). *La Prensa*, 13.

Municipalidad de Matanza. Protesta de sus autoridades. (1918, 21 de mayo). *La Prensa*, 11.

Panebianco, Á. (2009). *Modelos de partido*. Alianza.

Partido conservador. (1918, 13 de abril). *La Prensa*, 11.

Partido radical. (1918, 13 de abril). *La Prensa*, 11.

Pomés, R. (2010). Población, actividades productivas y estructura social en La Matanza (1855-1930). *Carta Informativa*, (XXV), 93-107.

Ley 2383. Orgánica Municipal. (1890). La Plata, Buenos Aires, Argentina.

Ley 3676. Representación municipal. (1919, 14 de febrero). La Plata, Buenos Aires, Argentina.

Provincia de Buenos Aires. (1919). *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Año 1917*. Taller de Impresiones Oficiales.

Provincia de Buenos Aires. (1924). *Registro Oficial julio-diciembre 1920*. Talleres de impresiones oficiales.

Ramos Mejía, renuncia de un candidato. (1918, 13 de abril). *La Nación*, 13.

Ramos Mejía. (1919, 28 de marzo). *La Nación*, 11.

Ramos Mejía. En el radicalismo. Las elecciones municipales. (1918, 11 de abril). *La Nación*, 11.

Ramos Mejía. Enero 17. (1919, 18 de enero). *La Nación*, 10.

Resultados del escrutinio. (1921, 29 de noviembre). *La Prensa*, 11.

Tato, M. I. (2005, septiembre-diciembre). Variaciones reformistas: los conservadores bonaerenses ante el desafío de la democratización, 1912-1919. Secuencia. *Revista de*

Pomés, R., Artola, A. Y., Bertune Fatgala, M. N., y Ledesma, R. G. (diciembre de 2022 – junio de 2023). El municipio de La Matanza durante la gobernación de José Camilo Crotto: Faccionalismo e inestabilidad política (1917-1921).

Historia y Ciencias Sociales, (63), 129-250.

<http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/tato.pdf>

Ternavasio, M. (1991). *Municipio y política, un vínculo histórico conflictivo*. FLACSO.

<http://www.historiapolitica.com/datos/biblioteca/ternavasio.pdf>

Votos obtenidos por cada partido 1918-1919. (1919, 6 de diciembre). *La Prensa*, 13.